



# ¿QUÉ NECESITO PARA PRESENTAR MI DECLARACIÓN DE RENTAS PERSONAL?



## INGRESOS

### ASALARIADOS

Certificación de ingresos emitida por su empleador.

Debe incluir salarios, vacaciones, décimo tercer mes, gastos de representación y retenciones de impuesto sobre la renta.

### PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Relación de ingresos obtenidos durante el periodo fiscal.

Facturas o documentación que respalde los ingresos generados.



## GASTOS DEDUCIBLES

Puede proporcionarnos documentación relacionada con:

- Honorarios médicos (no aplica procedimientos estéticos)
- Medicamentos exentos de ITBMS (las facturas deben estar a nombre del contribuyente - no aplica para padres o hijos)
- Seguro privado de salud (carta emitida por la aseguradora)
- Intereses hipotecarios de vivienda principal (carta emitida por el banco - solo aplica interés standard)
- Intereses de préstamos educativos (carta emitida por la entidad financiera)
- Fondo privado de jubilación certificación emitida por la administradora)
- Gastos educativos permitidos para la legislación vigente (solo asalariados)

## IMPORTANTE

Las facturas emitidas en papel termico deben copiarse (digital o físicamente) para evitar la pérdida de información.

La documentación de respaldo debe conservarse de acuerdo con la regulación vigente de la Dirección General de Ingresos.



## SI USTED ES PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Puede proporcionarnos documentación relacionada con:

- Gastos de oficina
- Honorarios a terceros
- Materia prima para realizar su producto
- Servicios básicos
- Seguro del automóvil
- Combustible, peajes o estacionamientos
- Viajes relacionados con la generación de ingresos
- Compras directamente vinculadas a su actividad económica.
- Alquileres
- Gastos de mantenimiento
- Gastos de reuniones (comidas o atenciones)



## PREGUNTAS FRECUENTES

**¿Debo declarar a mis hijos?**

No

**¿Los gastos medicos de mis hijos son deducibles?**

No.

**¿Debo conservar mis facturas?**

Si. La DGI puede requerir documentación hasta siete (7) años posteriores a la declaración.

**¿Qué pasa si mi factura se borra?**

Es su obligación como contribuyente que se encuentre en perfecto estado.



*Transformamos*

datos en **confianza** para la toma de decisiones.